

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 9 de marzo de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			

N.º 10.191	HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 536
H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
	Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES** — Se permite la venta de ejemplares de este Boletín Oficial, a un precio de \$ 25,00 por cada ejemplar, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Annual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros y 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores \$	960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas \$	400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5106	25-2-77	Autorizando a los organismos ejecutores de los Planes de Trabajos Públicos y a Contaduría General de la Provincia, a afectar hasta el 31-3-77 los saldos disponibles de las partidas presupuestarias del ejercicio 1976	1011
Nº 5107	1-3-77	Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 33,5692 Has. de la finca denominada Molle de Castilla	1011

Nº 5108	1-3-77	La provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional número 20.310 de fecha 26-4-73, por la que se crea el Consejo Federal Agropecuario	Pág. 1011
Nº 5109	1-3-77	Transfiriendo en carácter de donación a favor de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Salta, el terreno de dominio de la Provincia, ubicado en el Pueblo de Cachi, Salta	1011

DECRETOS**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº 394 del 23-2-77	—	Confirmando al doctor José Antonio Gutiérrez, como Director Provincial de Bioquímica	1012
M. de Economía Nº 396 del 24-2-77	—	Trasladando a Contaduría General de la Provincia a la empleada de la Secretaría de Educación y Cultura señorita María Eugenia Wayar a partir de la fecha de su notificación	1012
M. de B. Social Nº 397 del 24-2-77	—	Aceptando a partir del día 19 de enero de 1977, la renuncia presentada por el doctor Andrés Estrada al cargo de Director de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar"	1012
M. de Gobierno Nº 398 del 25-2-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el señor Guillermo Lara al cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán	1013
M. de Gobierno Nº 399 del 25-2-77	—	Designando al señor Agustín Manuel Porcelo en el cargo de Intendente Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones	1013
M. de B. Social Nº 400 del 25-2-77	—	Designando a partir del día 19-1-77 al doctor Germán Figueroa, Médico Veterinario, como Jefe del Departamento de Bromatología	1013
M. de B. Social Nº 401 del 25-2-77	—	Designando a partir del día 20 de enero de 1977 al doctor Jorge Oscar Bustamante, como Director de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar"	1013
M. de Economía Nº 403 del 25-2-77	—	Modificando el artículo 1º del decreto Nº 4160/76 y déjase establecido que corresponde decir "Unidad de Organización 13" y no 3 como erróneamente se consigna en el mismo	1014
M. de Economía Nº 406 del 28-2-77	—	Autorizando a la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa por la cantidad de \$ 1.306.071, la compra venta de una fracción de terreno de la finca San José y La Florida, departamento de Rosario de Lerma	1014
M. de Economía Nº 407 del 28-2-77	—	Aceptando con fecha 1º de enero de 1977 la renuncia presentada por el señor Arturo Ernesto Read, de la Planta Permanente de A.G.A.S.	1015
M. de Economía Nº 408 del 28-2-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el ingeniero zootécnico José García Bes de la Dirección General Agropecuaria a partir del día 5 de enero de 1977	1015
M. de Economía Nº 409 del 28-2-77	—	Aceptando con fecha 31 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Pastor Quintín Villagrán, de la Planta Permanente de A.G.A.S.	1016
M. de Economía Nº 410 del 28-2-77	—	Aceptando con fecha 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Francisco Secundino Serapio, personal de Planta Permanente de A.G.A.S.	1016
M. de Economía Nº 411 del 28-2-77	—	Aceptando con fecha 2 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Ernesto López personal de Planta Permanente de A.G.A.S.	1016
M. de Economía Nº 412 del 28-2-77	—	Aceptando con fecha 1º de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Angel Andrés Pistán de la Dirección General de Arquitectura	1016
M. de Economía Nº 413 del 28-2-77	—	Aceptando la renuncia presentada por el empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco señor Sergio Guillermo Aranda, a partir del día 1º de febrero de 1977	1017
M. de Economía Nº 414 del 28-2-77	—	Aceptando la renuncia presentada por la señora Lucía Estela Nallín de Calabrés, empleada de la Dirección General de Inmuebles a partir del 3 de enero del corriente año	1017

	Pág.
M. de Economía Nº 415 del 28-2-77 — Designando a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Ing. Antonio Mangialaveri en la Dirección General Agropecuaria	1017
M. de Economía Nº 416 del 28-2-77 — Aceptando la renuncia presentada por el empleado señor César Herminio Camacho, de la Dirección General Agropecuaria a partir del día 1º de febrero de 1977	1018
M. de Economía Nº 417 del 28-2-77 — Aceptando con fecha 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor Pablo Díaz, personal de la Planta Permanente de A.G.A.S.	1018
M. de Economía Nº 418 del 28-2-77 — Aceptando con fecha 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor Oscar Daniel Clark de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	1018
M. de Economía Nº 419 del 28-2-77 — Aceptando con fecha 1º de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el Ing. Civ. Eduardo V. Virgili, personal de la Planta Permanente de A.G.A.S.	1019
M. de Economía Nº 420 del 28-2-77 — Aceptando con fecha 1º de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor Luis Nioi, personal de Planta Permanente de A.G.A.S.	1019
M. de Economía Nº 421 del 28-2-77 — Aceptando con fecha 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos Cadu Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura	1019
M. de Economía Nº 423 del 28-2-77 — Otorgando una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de la firma Citrusalta S. A. para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Finca Potreros, ubicado en el departamento de Orán	1019
M. de Economía Nº 424 del 28-2-77 — Otorgando una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de los señores Victoriano Fresco y Paula Dolores Jiménez de Fresco, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lote 20, Fracción Finca Media Luna, ubicado en Apolinario Saravia, departamento de Anta	1020
M. de Economía Nº 425 del 28-2-77 — Reconociendo a favor de la señora Haydée Agnes Elder de González, ex-empleada del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, una indemnización de \$ 220.000,00	1020
M. de Economía Nº 426 del 28-2-77 — Otorgando una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor Mauricio Quipildor para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 15, Fracción Finca El Encón, ubicado en el Partido La Silleta	1021

EDICTO DE MINA

Nº 26706 — Empresa de Obras y Servicios Generales	1021
Nº 26637 — José Antonio Plaza	1021
Nº 26545 — Francisco Valdez Villagrán	1022

LICITACION PUBLICA

Nº 26730 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 1/77	1022
Nº 26695 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 01/77	1022
Nº 26709 — Municipalidad de Embarcación, Lic. Nº 1/77	1022
Nº 26663 — Gas del Estado, Lic. Nº 091	1022

EDICTO CITATORIO

Nº 26731 — Samuel Eduardo Cabrera	1022
Nº 26729 — Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert	1023
Nº 26715 — Adrián Carlos Erázo	1023
Nº 26714 — Tomás Cruz Pialu	1023
Nº 26713 — Remigio Rueda	1023
Nº 26677 — Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez	1023
Nº 26676 — Gobierno de la Provincia	1024
Nº 26675 — Honorio López	1024
Nº 26674 — Milagro Guanca	1024
Nº 26673 — José Antonio Aguilera	1024

	Pág.
Nº 26672 — Domingo Santos Mena	1024
Nº 26671 — Simón López	1024
Nº 26670 — Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz	1025
Nº 26669 — Martín Augusto Chocobar	1025
Nº 26668 — José Antonio Carnica	1025
Nº 26656 — Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia	1025
Nº 26629 — Mariano Onofre Rojo	1025
Nº 26606 — Gilberto Colque	1025
Nº 26605 — Ernesto Serapio Moya	1026
Nº 26604 — Pedro Lucio Lera	1026

RESOLUCION GENERAL

Nº 26733 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 6	1026
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26744 — Edmundo Eudoxio Díaz	1027
Nº 26739 — Nazaria Arancibia de Tolaba	1027
Nº 26725 — Eusebio Tránsito Valerio	1027
Nº 26724 — Corregidor Nolasco	1027
Nº 26723 — Rosa Herminda Rojo	1027
Nº 26722 — Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira	1027
Nº 26720 — Llafef Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou	1027
Nº 26719 — Juárez Susana Santos Alarcón de	1027
Nº 26705 — Silverio Guerrero	1027
Nº 26704 — José Tominovich	1027
Nº 26703 — Décima Segundo	1028
Nº 26702 — Pedro Vera	1028
Nº 26701 — Víctor Mariano Aramayo	1028
Nº 26697 — Morales Julián	1028
Nº 26696 — Ramón Maturana	1028
Nº 26693 — Sergio Ricardo de los Ríos	1028
Nº 26692 — Dionisio Alanís	1028
Nº 26691 — Emilio Secundino Gauffín	1028
Nº 26686 — Aurora Aguirre	1028
Nº 26682 — Luisa López de Flores	1028
Nº 26680 — Juan José Erazu	1028
Nº 26662 — Claudina Rojas de Funes	1029
Nº 26661 — Honorina Pilar Carrizo	1029
Nº 26652 — Miguel Smolski	1029
Nº 26651 — Ana Choque	1029
Nº 26649 — Sara Fernández de Lizondo	1029
Nº 26648 — Francisco Mamani	1029
Nº 26647 — Florentín Delgado - Tomasa Quispe de Delgado	1029
Nº 26646 — Eduvijes Palacio	1029
Nº 26639 — Ricardo Julio Klix Arias	1029
Nº 26626 — Felipe Tinte	1029
Nº 26619 — Román Maldonado	1029
Nº 26618 — Sara Harón de Freille	1029
Nº 26617 — Humberto Sánchez	1030
Nº 26615 — Elena del Carmen Meregaglia de Moreno	1030
Nº 26613 — Daniel Antonio Coto	1030
Nº 26610 — Reinoso Genaro	1030

REMATE JUDICIAL

Nº 26742 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 36.210/76	1030
Nº 26741 — Por Martín Manuel Díaz. Juicio: Expte. Nº 36.463/76	1030
Nº 26738 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Lescano Mamerto Quintín y otro	1030
Nº 26737 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Chilo Juan vs. Comparada Elsa Mabel Lucero de	1030
Nº 26736 — Por Julio C. Herrera. Juicio: López Osvaldo vs. Gianini Oscar	1031
Nº 26735 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamas Alejo vs. Gianini Oscar	1031

	Pág.
Nº 26690 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Mamani de Guari, Petrona	1031
Nº 26689 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. García, Ruedecindo	1031
Nº 26641 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lamy Ofelia vs. Avila J. Orlando y otro	1031
Nº 26631 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Leías H. Alfonso vs. Acopio Salta	1032

POSESION VEINTENAL

Nº 26658 — José Otero	1032
Nº 26657 — José Otero	1032

CITACION A JUICIO

Nº 26743 — Alfredo Luis Delfín Palacios	1032
Nº 26740 — Yapura Agueda Jesús	1032
Nº 26734 — Antonio Prado	1032
Nº 26716 — Felipe Eleuterio y otros	1033
Nº 26660 — Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano	1033
Nº 26659 — Municipalidad de Rosario de la Frontera	1033
Nº 26655 — Villagrán Daniel Severo	1033
Nº 26638 — Nuar Angel de Lemir	1033
Nº 26620 — Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz	1033
Nº 26616 — Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone	1033
Nº 26609 — Hipólito Liendro y otros	1034

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26679 — Ricaldi Beatriz Flores de	1034
--	------

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 26694 — Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos	1034
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 26747 — Pionera Salteña S.A.	1034
--------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26732 — E.P.I.P.P. S.R.L.	1037
-----------------------------------	------

CESION DE CAPITAL SOCIAL

Nº 26746 — Farmacia San Juan S.C.S.	1037
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26681 — Pizzería, Rotisería y Restaurant Popeye	1037
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26745 — La Loma I.C. y F. S.A., para el día 26-3-77	1038
Nº 26726 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día 25-3-77	1038
Nº 26717 — Club Deportivo y Social Instituto Dr. Manuel Anzoátegui, para el día 21-3-77	1038
Nº 26685 — Mar-Hel S.A.C.I.F.L., para el día 19-3-77	1038

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 25 de febrero de 1977

LEY Nº 5106

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-13.539/77; y en uso de las facultades legislativas conferidas por el Artículo 1º, inciso 1.1. de la Instrucción Nº 1/76 de la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a los organismos ejecutores de los Planes de Trabajos Públicos y a Contaduría General de la Provincia, a afectar hasta el 31 de marzo de 1977 los saldos disponibles de las partidas presupuestarias del Ejercicio 1976, las realizaciones de obras producidas hasta dicha fecha.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Cornejo
di Pasquo
Escotorín
Aguilar

Salta, 1º de marzo de 1977

LEY Nº 5107

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00276/76 - Cód. 25.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 07185/73 - Código 11 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.2. de la Instrucción Nº 1/76,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública, y sujeta a expropiación, la fracción de 38,5692 Has. de la finca denominada "Molle de Castilla" e identificada como lote A, Catastro Nº 77.377 del plano 6016 del Departamento Capital, destinada a la implementación de una zona industrial para la Ciudad de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, será con cargo a la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de "Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 10 "Bienes de Capital" del Ejercicio 1977.

Art. 3º — La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, deberá prever, en el presupuesto para el año en curso y/o venidero, la partida necesaria para la atención de la totalidad del gasto que emergerá del cumplimiento de esta ley.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Cornejo
di Pasquo
Escotorín
Aguilar

Salta, 1º de marzo de 1977

LEY Nº 5108

Ministerio de Economía

Expediente-Nº 24 - 01796/76

VISTO lo actuado en el expediente Nº 24-01796/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.3. de la Instrucción 1/76,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — La provincia de Salta se adhiere a la ley nacional Nº 20.310 de fecha 26 de abril de 1973, por la que se crea el Consejo Federal Agropecuario.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Cornejo
di Pasquo
Escotorín
Aguilar

Salta, 1º de marzo de 1977

LEY Nº 5109

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en los expedientes Nros. 11-13.120/76 y 29-66.364/75 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.1. de la Instrucción 1/76,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación, a favor de la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Salta, el terreno de dominio de la Provincia, individualizado como lote 1, catastro 1042, plano 136, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento de Cachi, Salta, con una superficie de 1 Ha. 7.005,78 m²., con cargo a ser destinado a la instalación de un campamento de conservación caminero.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, fijase un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de la presente ley para la iniciación de los trabajos, caso contrario el citado terreno volverá a dominio del Estado Provincial.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Cornejo
di Pasquo
Escotorín
Aguilar

DECRETOS

Salta, 23 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 394

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.923/77 - Cód. 66.

VISTO que mediante memorándum Nº 123/77, la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicita se confirme al doctor José Antonio Gutiérrez en el cargo de Director Provincial de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional desempeña dichas funciones por disposición del Decreto Nº 4418/74;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al doctor JOSE ANTONIO GUTIERREZ, legajo Nº 06201, clase 1931, como Director Provincial de Bioquímica, categoría 23, clase 02 y con retención del cargo de categoría 15, clase 09, Bioquímico Agregado de la citada Dirección, del cual es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 24 de febrero de 1977

DECRETO Nº 396

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21 - 5881/77.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de traslado de la señorita María Eugenia Wayar a Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se formula en mérito a reales necesidades de servicio,

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, emiten informes favorables sobre lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase la vacante de categoría 02 - 4 existente en la Jurisdicción 2, Uni-

dad de Organización 6: Contaduría General de la Provincia, transfiriéndola a partir de la fecha del presente decreto a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 2º — Trasládase a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6: Contaduría General de la Provincia a la empleada de Categoría 1, Clase 02 Personal Administrativo y Técnico de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, señorita MARIA EUGENIA WAYAR, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfíerese un cargo de clase 02, categoría 1 de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3: Secretaría de Estado de Educación y Cultura a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6: Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Alemán (I.)
Aguilar
Cataldi
Avila Alemán

Salta, 24 de febrero de 1977

DECRETO Nº 397

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.923/77 - Cód. 66.

VISTA la renuncia presentada por el doctor Andrés Estrada; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña como Director de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", designado mediante el artículo 2º del decreto Nº 129/76;

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19 de enero de 1977, la renuncia presentada por el doctor ANDRES ESTRADA, al cargo de Director de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", categoría 23, clase 02, debiéndose reintegrar en idéntica fecha en el cargo de categoría 1ª, clase 09, Médico Asistente de la citada Dirección del cual es titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Aguilar
González Pondal

Salta, 25 de febrero de 1977

DECRETO Nº 398

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Guillermo Lara; y

CONSIDERANDO:

Que el dimitente se desempeñaba como Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO LARA, al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 25 de febrero de 1977

DECRETO Nº 399

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Guillermo Lara; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desempeñaba como Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por lo que se hace necesario designar el nuevo titular de esa comuna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor AGUSTIN MANUEL PORCELO, Clase 1925, M. I. número 1.818.473, en el cargo de Intendente Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones; dejándose establecido que el nombrado tendrá a su cargo, además de las funciones que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios:

General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Aguilar
Guiñazú

Salta, 25 de febrero de 1977

DECRETO Nº 400

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.923/77 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Departamento de Bromatología, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estos obrados, se solicita la designación del doctor Germán Figueroa para cubrir el citado cargo;

Atento a los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto - ley Nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese un cargo de categoría 19, clase 02, en el Presupuesto de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º del decreto - ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir del 19 de enero de 1977, al doctor GERMAN FIGUEROA, libreta de enrolamiento Nº 7.249.713, clase 1939, matrícula profesional Nº 560, Médico Veterinario, en el cargo de categoría 19, clase 02, como Jefe del Departamento de Bromatología dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Alemán (I.)
Aguilar
González Pondal
Cataldi

Salta, 25 de febrero de 1977

DECRETO Nº 401

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 37.923/77 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Di-

rector de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estos obrados, se solicita la designación del doctor Jorge Oscar Bustamante para cubrir el citado cargo;

Atento a los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, a lo manifestado por el Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social y habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto - ley Nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélese un (1) cargo de categoría 23, clase 02, en el Presupuesto de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto - ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir del día 20 de enero de 1977, al doctor JORGE OSCAR BUSTAMANTE, libreta de enrolamiento Nº 4.010.169, clase 1924, como Director de la Dirección de Maternidad "Luisa Bernal de Villar", categoría 23, clase 02, con retención del cargo de categoría 17, clase 09, Jefe de Clínica de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles del cual es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Salud Pública y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Escotorín
Alemán (I.)
Aguilar
González Pondal
Cataldi

Salta, 25 de febrero de 1977

DECRETO Nº 403

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 16 - 12.635/76, en el que a fs. 8 Contaduría General de la Provincia formula observaciones al decreto Nº 4160/76 en el sentido de que se ha designado erróneamente la Unidad de Organización; se han omitido la incorporación al Cálculo de Recursos, Ejercicio 1976, dentro del Rubro Convenios Varios y la liquidación de los fondos pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de posibilitar la aplicación de lo dispuesto por el referido instrumento administrativo, se hace menester modificar y ampliar el mismo en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto y Finanzas en los informes Nros. 107 y 167, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 4160/76 y déjase establecido que corresponde decir "Unidad de Organización 13" y no 3 como erróneamente se consigna en el mismo.

Art. 2º — Agréganse dos artículos al decreto Nº 4160/76, cuyos textos establecerán lo siguiente:

"Artículo ... Incorpórase el importe de Cuatro millones novecientos quince mil pesos (\$ 4.915.000,00) al Cálculo de Recursos, Ejercicio 1976, Aportes no reintegrables - Convenios Varios".

Artículo ... Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatro millones novecientos quince mil pesos (\$ 4.915.000,00), a favor de la Dirección Provincial de Turismo, para que con cargo de rendir cuenta y a medida que lo requieran las necesidades atienda el pago de las obligaciones emergentes de los convenios oportunamente celebrados para el desarrollo de la infraestructura turística de la provincia de Salta, con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11 Trabajos Públicos, Ejercicio 1976".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Alemán (I.)
Aguilar
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 406

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 31.028/72.

VISTO la necesidad expuesta por la Administración General de Aguas de Salta de adquirir una fracción del inmueble denominado "San José" y "La Florida" (fracción b), catastro Nº 517 de Rosario de Lerma (Salta) de propiedad del Ing. Zenón Torino, destinada al emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles ha determinado en la suma de \$ 1.306.071 el valor de la fracción de terreno de 8 Has. 9530,06 m2. a adquirir con el destino indicado;

Que el terreno referido por su ubicación, reúne condiciones particularmente propicias para el emplazamiento de las obras a construir en el mismo, habiendo su propietario manifestado conformidad con el valor asignado por el Departamento de Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa, previstas en el inciso k) del art. 27 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972), conforme a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia en D. Nº 19147/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa por la cantidad de Un millón trescientos seis mil setenta y un pesos (\$ 1.306.071) conforme a la propuesta del señor Zenón Torino de fecha 26-1-77, la compra venta de una fracción de terreno de 8 Has. 9.530,06 m2. de la finca "San José" y "La Florida" (Fracción b), catastro Nº 517, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma (Salta), con las dimensiones y límites consignados en el Plano de Desmembramiento Nº 00699 del Departamento de Rosario de Lerma de la Dirección General de Inmuebles, con título de dominio inscripto en el Libro C. Folio Nº 146, Asiento Nº 254 de R. de Lerma, a nombre de don Zenón Torino.

Art. 2º — Destínese el bien inmueble a adquirir, a la construcción y emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Rosario de Lerma (Salta).

Art. 3º — Celébrese por intermedio de Escribanía de Gobierno la escritura traslativa de dominio correspondiente e inscribáse oportunamente en la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — Notifíquese a Contaduría General de la Provincia a los fines del art. 60 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 407

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 77931/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor Arturo Ernesto Read, L. E. Nº 7.252.216, Legajo Personal Nº 15.583, al cargo de clase 02, categoría 03 (Encargado de Planimetría de Riego) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a la jubilación por incapacidad acordada por Resolución número 1883-P de la Caja de Previsión Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técni-

co y lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor ARTURO ERNESTO READ, L. E. 7.252.216, Legajo Personal Nº 15583, al cargo de clase 02, categoría 03 (Encargado de Planimetría de Riego) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a la jubilación por incapacidad acordada por Resolución Nº 1883-P de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Aguilar

Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 408

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19 - 01654/77.

VISTO la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General Agropecuaria, clase 09, categoría 17, Ingeniero Zootécnico José García Bes; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de formalizar la baja del citado agente de los registros respectivos, corresponde se emita la disposición administrativa pertinente que acepte dicha dimisión con anterioridad al 5 de enero del corriente año de acuerdo con lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía a fs. 2 vta. del expediente Nº 19 - 01654/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo, clase 09, categoría 17 de la Dirección General Agropecuaria, presentada por el empleado Ingeniero Zootécnico José García Bes, Legajo Personal Nº 21.360, a partir del 5 de enero de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Aguilar

De los Ríos

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 409

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 78139/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Pastor Quintín Villagrán, L. E. Nº 3.950.438, Legajo Personal Nº 15.645, al cargo de clase 10, categoría 02 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta (tomero con asiento en Coronel Moldes), para acogerse a los beneficios jubilatorios acordados por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 2043-P/76; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico y lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 31 de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor PASTOR QUINTIN VILLAGRAN, L. E. número 3.950.438, Legajo Personal Nº 15.645, al cargo de clase 10, categoría 02 (tomero con asiento en Coronel Moldes) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 410

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 78128/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Francisco Secundino Serapio, L. E. Nº 3.888.006, Legajo Personal Nº 15565 al cargo de clase 10, categoría 02 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, afectado a la Intendencia de Aguas de Cerrillos, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el citado organismo técnico y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de enero

de 1977, la renuncia presentada por el señor FRANCISCO SECUNDINO SERAPIO, L. E. número 3.888.006, Legajo Personal Nº 15.565, al cargo de clase 10, categoría 02 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, afectado a la Intendencia de Aguas de Cerrillos, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 411

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34 - 77320/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ernesto López, L. E. Nº 7.262.916, Legajo Personal Nº 23298, al cargo de clase 10, categoría 01 de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento a lo aconsejado por el citado organismo e informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 2 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor ERNESTO LOPEZ, L. E. Nº 7.262.916, Legajo Personal Nº 23298, al cargo de clase 10, categoría 01 (obrero) de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 412

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 16663/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor Angel Andrés Pistán, L. E. Nº 3.953.668, al cargo de clase 10, categoría 05 afectado al Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento lo aconsejado por el referido organismo y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor ANGEL ANDRES PISTAN, L. E. número 3.953.668, al cargo de clase 10, categoría 05 afectado al Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 413**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 24 - 01832/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el señor Sergio Guillermo Aranda empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, presenta su renuncia a su cargo a partir del día 1º de febrero de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de formalizar la baja del citado agente de los registros respectivos, corresponde se emita la disposición administrativo pertinente que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, categoría 11, señor SERGIO GUILLERMO ARANDA, a partir del día 1º de febrero de 1977.

Art. 2º — Tome razón Administración del Fondo Especial del Tabaco.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
De los Ríos

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 414**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29 - 80095/76.

VISTO la renuncia presentada por la señora Lucía Estela Nallín de Calabrés, al cargo de Categoría 01, Clase 02, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes se hace menester dictar el instrumento que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 3 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora LUCIA ESTELA NALLIN DE CALABRES; al cargo de Categoría 01, Clase 02, empleada de la Dirección General de Inmuebles a partir del 3 de enero del corriente año.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Inmuebles, de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 415**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 19 - 01632/76.

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección General Agropecuaria solicita la designación del Ing. Agr. Antonio Mangialaveri; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración de Personal a fs. 7 indica que el postulado reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Administración Pública, y Dirección General de Presupuesto comparte dicho informe;

Que las reales necesidades de la Dirección General Agropecuaria de contar con los servicios de un profesional de reconocida capacidad para su Departamento de Colonización, justifica dicha designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélase la cobertura de la vacante clase 09, categoría 18 de la Dirección General Agropecuaria, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto-ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Ing. Agr. ANTONIO MANGIALAVERI, D. N. I. número 11.804.395, clase 1945, en clase 09, categoría 18 de la Dirección General Agropecuaria, cuya cobertura se descongela por el artículo anterior.

Art. 3º — Tomen razón: Direcciones Generales de Presupuesto, de Administración de Personal y Agropecuaria y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
De los Ríos
Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 416

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19 - 01664/77.

VISTO la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General Agropecuaria, clase 02, categoría 14, señor César Herminio Camacho; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de formalizar la baja del citado agente de los registros respectivos, corresponde se emita la disposición administrativa pertinente que acepte dicha dimisión con anterioridad al 1º de febrero del corriente año de acuerdo con lo informado por Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía a fs. 3 vta. del expediente Nº 19 - 01664/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo, clase 02, categoría 14 de la Dirección General Agropecuaria, presentada por el empleado señor César Herminio Camacho, Legajo Personal número 24223, a partir del 1º de febrero de 1977.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, Presupuesto y Finanzas y Agropecuaria y Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
De los Ríos

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 417

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 77720/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor Pablo Díaz, L. E. Nº 3.872.558, Legajo Personal

Nº 15.628, al cargo de clase 02, categoría 03 (tomero con asiento en Coronel Moldes) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 2063-P del 7 de diciembre de 1976, dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el señor PABLO DÍAZ, L. E. Nº 3.872.558, Legajo Personal Nº 15.628, al cargo de clase 02, categoría 03 (tomero con asiento en Coronel Moldes), de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 2063-P/76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

vDECRETO Nº 418

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 28 - 17.458/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Oscar Daniel Clark, M. I. Nº 3.953.420, al cargo de Clase 11, Categoría 03 de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento lo aconsejado por el citado organismo e informe de la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de febrero de 1977, la renuncia presentada por el señor OSCAR DANIEL CLARK, M. I. 3.953.420 al cargo que desempeña en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta de clase 11, categoría 03 de Planta Permanente, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 419

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 77695/76.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Civ. Eduardo V. Virgili, L. E. Nº 8.177.136, Legajo Personal Nº 23113, al cargo de clase 09, categoría 17 de Planta Permanente de la Administración de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el referido organismo y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el Ing. Civ. EDUARDO V. VIRGILI, L. E. número 8.177.136, Legajo Personal Nº 23113, al cargo de clase 09, categoría 17 de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 420

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 77267/76.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Nioi, L. E. Nº 2.374.866, Legajo Personal Nº 15425, al cargo de clase 02, categoría 14 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por Resolución Nº 1930-P de la Caja de Previsión Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento a lo aconsejado por el organismo técnico referido y lo informado por la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1 de diciembre de 1976, la renuncia presentada por el señor LUIS NIOI, L. E. Nº 2.374.866, Legajo Personal Nº 15425, al cargo de clase 02, categoría 14, de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 421

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 17113/76.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos Cadu, Legajo Personal Nº 00479, al cargo de clase 09, categoría 18 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por Resolución Nº 2146-P de la Caja de Previsión Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el referido organismo técnico e informe de Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1º de enero de 1977, la renuncia presentada por el Ing. JUAN CARLOS CADU, Legajo Personal Nº 00479, al cargo de clase 09, categoría 18 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 423

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34 - 44.446/73.

VISTO que la firma Citrusalta S. A., solicita

otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Finca Potrerros", catastro Nº 12987, ubicado en el Departamento de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la firma Citrusalta S. A., en la forma propuesta en su Resolución Nº 10.604 del 16 de diciembre de 1976 con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado favorablemente por Fiscalía de Gobierno,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de la firma "CITRUSALTA S. A." para irrigar con carácter temporal- eventual una superficie de 750 Has. (Setecientos cincuenta hectáreas) del inmueble de su propiedad denominado "Finca Potrerros", Catastro Nº 12987, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 393,75 (Trescientos noventa y tres litros setenta y cinco centilitros por segundo) lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha, por intermedio del canal principal denominado "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 2º del Código de Aguas.

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión otorgada por el artículo anterior queda sujeta al cumplimiento del Art. 218º del Código de Aguas por parte de la firma Citrusalta S. A.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 424

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 2243/F/64.

VISTO que los señores Ramón Victoriano Fresco y Paula Dolores Jiménez de Fresco solicitan otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lote 20, Fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2773, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 5 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de

Aguas en forma y plazo legal, sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por los señores Ramón Victoriano Fresco y Paula Dolores Jiménez de Fresco, en la forma propuesta en su Resolución Nº 10392/76, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado favorablemente por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor de los señores RAMON VICTORIANO FRESCO y PAULA DOLORES JIMENEZ DE FRESCO, para irrigar con carácter temporal- eventual una superficie de cinco (5) Hectáreas del inmueble de su propiedad denominado Lote 20, Fracción Finca Media Luna, catastro Nº 2773, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de dos litros sesenta y dos centilitros por segundo (2,65 lts./seg.) a derivar de las margen derecha del río Dorado, por el canal comunero Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Aguilar
Alemán

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 425

Ministerio de Economía

Expediente Nº 83 - 369/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Haydee Agnes Elder de González empleada del Centro Unico de Procesamiento e Información de Salta, Clase 02, Categoría 15, solicita el pago de indemnización que le corresponda, en razón de haberse dispuesto el cese de sus funciones mediante Decreto Nº 359 de fecha 20/4/76; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no está comprendida en los casos de excepción enumerados en el Art. 7º del Decreto-Ley 18/76, correspondiendo en consecuencia el pago de la indemnización establecida por el artículo 5º del citado instrumento legal, de conformidad a la liquidación de fs. 10;

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, efectuaron los compromisos respectivos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora HAYDEE AGNES ALDER DE GONZALEZ,

ex-emplada del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) clase 02, categoría 15, dada de baja mediante Decreto 359/76, una indemnización de \$ 220.000,00 (Doscientos veinte mil pesos) importe que se abonará en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de \$ 21.038,00 (Veintiún mil treinta y ocho pesos) y una última de \$ 9.620,00 (Nueve mil seiscientos veinte pesos) de conformidad con las disposiciones del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 18/76.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la señora Haydée Agnes Elder de González el importe de \$ 220.000,00 (Doscientos veinte mil pesos) en concepto de indemnización, en la forma establecida en el artículo 1º y con imputación a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 1 - Parciales 1 y 2 - Subparciales 02 y 01 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Aguilar

Cataldi

Salta, 28 de febrero de 1977

DECRETO Nº 426

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34 - 21.913/71.

VISTO que el señor Mauricio Quipildor solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 15, Fracción Finca "El Encón", ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, Catastro Nº 6141; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Mauricio Quipildor en la forma propuesta en su Resolución Nº 10.387 del 16 de octubre de 1976, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas) y lo dictaminado favorablemente por Fiscalía de Gobierno,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua pública a favor del señor MAURICIO QUIPILDOR, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5 Has. (Cinco hectáreas) del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 15, Fracción Finca

"El Encón", ubicado en el Partido La Silleta, Departamento Rosario de Lerma, Catastro número 6141, con una dotación de 2,62 lts./seg. (Dos litros sesenta y dos centilitros por segundo), a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio de una acequia propia. Los turnos tendrán la preferencia que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Cornejo

Aguilar

Aleman

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 26706

T. Nº 13071

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 13 de octubre de 1976, por expte. nº 9569-E, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado El Paso (PR) se mide 1000 m. Oeste hasta el punto PP. desde allí 2500 m. Norte hasta el punto 1; 6000 m. Este hasta el punto 2; 5000 m. Sur hasta el punto 3; 4000 m. Oeste hasta el punto 4 y por último 2500 m. Norte hasta el punto PP. con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. Salta, 30 de diciembre de 1976. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.800,00

e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26637

T. Nº 13014

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 27 de enero de 1975, por Expte. Nº 9124-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ceniza volcánica, al que denominó "IRAM", con la siguiente ubicación: Partiendo de la Estación Tolar Grande PR se mide 700 metros az. 38º hasta el PP., desde el cual se mide 200 metros az. 100º hasta el punto 1; 143 metros az. 190º hasta el punto 2; 350 metros az. 280º hasta el punto 3; 143 metros az. 10º hasta el punto 4 y por último 150 metros az. 100º hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 5 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 15 de febrero de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,-

e) 28-2, 9 y 18-3-77

O. P. Nº 26545

T. Nº 12934

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán, el 13 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, denominada "Virgen del Milagro", que tramita por Expte. Nº 9095-V, la cual constará de dos pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: De la Labor Legal y extracción de la muestra que se ubica tomando visuales a Estación Incahuasi 90º y Mina Jesús Expte. 1836-V, 247º, en cuya intersección se encuentra el PMD; desde ahí se mide 100 metros 103º al mojón 1; de ahí 300 metros 13º al mojón 2; de ahí 200 metros 283º al mojón 3; de ahí 300 metros 193º al mojón 4 y de ahí 100 metros 103º a la Labor Legal. Pertenencia 2: Del mojón 4 se mide 300 metros 193º al mojón 5; de ahí 200 metros 103º al mojón 6; de ahí 300 metros 13º al mojón 1, de ahí 200 metros 283º al mojón 4. Rumbo de la veta 13º, la inclinación 20º y el grueso 20 cms. — Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú - Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,-

e) 16, 25/2 y 9-3/77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26730

F. Nº 3688

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 1/77**

Llámasse a licitación pública Nº 1/77, para la adquisición de: resmas de papel y cartulina, tintas, rodillos, masters y elementos para máquinas de imprenta, con destino a la imprenta de esta Universidad y en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos, por un monto total aproximado de \$ 6.982.375 (pesos seis millones novecientos ochenta y dos mil trescientos setenta y cinco).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de marzo de 1977, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado precedentemente.

Valor al cobro \$ 500.

e) 9 y 10-3-77

O. P. Nº 26695

F. Nº 3686

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Llámasse a Licitación Pública Nº 01/77 con apertura para el día 4 de abril de 1977, a hs. 12,00, por la provisión de repuestos para Auto-claves Japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves

Jefe Abastecimiento E.A.S.

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 16-3-77

O. P. Nº 26709

F. Nº 3687

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**Licitación Pública Nº 1/77**

Llámasse a Licitación Pública para la venta de los siguientes bienes en desuso: 1 (una) Máquina Moto-Niveladora Marca "INVICTA", fabricada bajo licencia "AVELING BARFOR" con Motor DEUTZ, fabricado con licencia KHD-KOLN, modelo 46/1-1114/1969- Nº 292/1/600447 - de 104 HP y 1800 RPM. 1 (un) Camión Marca SKODA - Chasis- con Motor Nº 11295507 Tránsito Nº 390- con 6 Ruedas equipadas con cubiertas- 11-00-22 y una llanta de auxilio sin cubierta.

Alternativa: Sobre las formas de pago los ofertantes pueden proponer.

Cotización de Oferta: Puede ser de contado, pagaderos en cuotas garantizadas con Documentos mancomunados, con un interés del 5% sobre saldo.

Se aceptan además permutas por otros bienes o servicios a satisfacción de este Municipio.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Municipalidad de Embarcación en el horario de 9 a 12 horas.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Un Mil Pesos). Salvador Muñoz, Intendente Municipal Embarcación.

Imp. \$ 450,00

e) 7 al 9-3-77

O. P. Nº 26663

F. Nº 3683

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 091****Contratación Camioneta Para Sub-Delegación
Captación Planta Caimancito.**

Retirar Pliegos en: Administración Salta - Oficina de Compras, 20 de Febrero 56 (Salta); Planta Caimancito (Caimancito, Jujuy), Suc. Tartagal, España 65 (Tartagal) y en Delegación Captación Yacimiento Norte (Campo Durán, Salta).

Apertura: 30 de marzo 1977.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 2 al 11-3-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26731.

T. Nº 13091

Ref.: Expte. Nº 34-75291/76 - s.o.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Samuel Eduardo Cabrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal- -eventual, una superficie de 20 hectáreas del inmueble denominado lote Nº 27 del fraccionamiento de la finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5124, ubicado en el partido de Río del Valle, departa-

mento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26729

T. Nº 13090

Departamento de Explotación (R), 1 de febrero de 1977.

Autorización Nº 527. Expte. Nº 34-62973/75 sobre otorgamiento de concesión de agua pública

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro Nº 8896 y 8897 y, considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que a fs. 17 el intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inciso a) del mismo Código;

Atento a lo dispuesto por resolución Nº 1523 del año 1974 y Vº Bº del Interventor Militar, el Jefe Departamento Explotación (División Riego);

DISPONE:

1º — Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34-62973/75, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inciso b) artículo 1º de la ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual, una superficie de 50 hectáreas del inmueble denominado lotes "A" y "B" de los catastros Nros. 8896 y 8897, respectivamente, finca Campo Grande (o Valle - Valle), ubicado en Santa María, departamento de Orán, perteneciente a los señores Julio Héctor Benítez, Ramón y Manuel García Gilabert, con una dotación de 26,250 l/seg., con caudales provenientes del río "Santa María", margen izquierda, por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

3º — Remítase copia al interesado para su conocimiento, comunicándole que deberá presentar la primera y última publicaciones efectuadas.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26715

T. Nº 1187

REF.: EXPTE. Nº 34-75889/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Adrián Carlos Erazo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Par-

cela 5, Manzana 14 B, Sección "B", catastro nº 1179 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,911 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26714

T. Nº 1186

REF.: EXPTE. Nº 34-74913/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Tomás Cruz Pialu, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5142 Has. del inmueble rural catastro nº 3854 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,27 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, compuerta nº 2 y acequia o hijuela denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26713

T. Nº 1185

REF.: EXPTE. Nº 34-74171/76. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Remigio Rueda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 0,045 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Cafayate, identificado como Sección "B", Manzana 15, Parcela 12 D, Catastro Nº 2131; con una dotación de 0,024 l/seg. a derivar del río Chuscha, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 8 al 12-2-77

O. P. Nº 26677

T. Nº 1178

Ref.: Expte. Nº 34-75896/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ceferino Rodríguez y Jacinta Cruz de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parce-

la Nº 7, manzana 21A, sección "B", catastro número 1692 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,012 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26676 T. Nº 1177
Ref.: Expte. 11 - 04889/72.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Gobierno de la Provincia, titular del inmueble catastro 7315, plano de subdivisión Nº 00836 del departamento de Metán, tiene solicitado una concesión de uso de agua del dominio público proveniente de la vertiente u ojo de agua existente en el referido inmueble, para ceder su caudal a favor del Automóvil Club Argentino para uso de bebida y funcionamiento de la hostería del Río Juramento, entidad que deberá realizar la reserva correspondiente para el puesto policial de la provincia de Salta, ubicado dentro de los límites del citado inmueble.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26675 T. Nº 1176
Ref.: Expte. Nº 34 - 75892/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Honorio López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0670 Ha., del inmueble identificado como parcela 15, manzana 22, sección "B", catastro número 1735 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,035 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26674 T. Nº 1175
Ref.: Expte. Nº 34 - 74167/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Milagro Guanca, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 22, manzana 65, catastro Nº 2000 con una dotación de 0,016 l/seg. y para una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 23, manzana 65, catastro número 2001 con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de

Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26673 T. Nº 1174
Ref.: Expte. Nº 34 - 75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0410 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 5, manzana Nº 43, sección "B", catastro Nº 1852 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0215 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26672 T. Nº 1173
Ref.: Expte. Nº 34 - 60692/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Domingo Santos Mena, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0480 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 16, catastro Nº 1936, con una dotación de 0,025 l/seg., y un superficie de 0,0080 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela 20, catastro Nº 1940 con una dotación de 0,004 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 826671 T. Nº 1172
Expte. Nº 34 - 75893/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Simón López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0650 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 16, manzana 22, sección "B", catastro Nº 1736 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,034 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26670

T. Nº 1172

Ref.: Expte. Nº 34-74166/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Díaz y Flavia Chocobar de Díaz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,0250 hectárea del inmueble identificado como parcela 23, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1684 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26669

T. Nº 1172

Ref. Expte. 34-73999/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Augusto Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0220 hectárea del inmueble identificado como parcela 5, manzana 21, sección "B", catastro Nº 1713, con una dotación de 0,012 litros por segundo, y para una superficie de 0,0302 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 6, manzana 21, sección "B", catastro 1714, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26668

T. Nº 1171

Ref.: Expte. Nº 34-68238/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Garnica, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2,5112 hectáreas del inmueble denominado parcela 6 B, polígono F de la finca "Ex Hacienda de Cachi", catastro Nº 1035 del departamento de Cachi con una dotación de 1,32 litros por segundo, a derivar del río Calchaquí, margen derecha. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949/47. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26656

T. Nº 13033

REF.: EXPTE. Nº 34-66802/75. - s.r.a.p.

(Aplicación del Art. 233)

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Patricia Elizabeth, Walter Olegario e Ivonne Saravia, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, (Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y Temporal-Eventual, las superficies de 113,1000 Has. y 81,9000 Has., con dotaciones de 59,377 l/seg. y 42,997 l/seg., respectivamente, del inmueble identificado como finca "El Quebrachal", catastro nº 4868, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; para hacer uso del agua del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del Canal comunero "Jorge Azar". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 296/61, expediente nº 5216/A/47. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26629

T. Nº 12990

Ref. Expte. Nº 34 - 75192/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mariano Onofre Rojo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8,9523 hectáreas del inmueble rural denominado "Fracción 1 - A de finca El Tránsito", catastro Nº 4391 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,70 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario I, compuerta Nº 5, acequia denominada "El Tránsito". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Imp. \$ 900.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26606

T. Nº 1167

REF.: EXPTE. Nº 34-75106/76.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gilberto Colque, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0220 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 63, parcela 1, catastro nº 2056 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,0116 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26605

F. Nº 1166

REF.: EXPTE. Nº 34-75897/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ernesto Serapio Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0370 Has. del inmueble identificado como Parcela nº 8, Manzana 1 "B", Sección "B", catastro nº 2392 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,019 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Salta - Administración Gral. de Aguas, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26604

T. Nº 1165

REF.: EXPTE. Nº 34-74169/76. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Lucio Lera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0550 Has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro nº 206, con una dotación de 3,029 l/seg. y para una superficie de 0,0450 Has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro nº 810 con una dotación de 0,24 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 24-2 al 9-3-77

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 26733

T. Nº 1188

Salta, 3 de marzo de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 6

VISTO la Resolución General Nº 78/76 relativa a las retenciones del impuesto a las Actividades con Fines de Lucro que deben efectuar los organismos oficiales; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de ampliar el ámbito de la resolución citada a los efectos de incluir a entidades que actualmente permanecen al margen de la misma, y cuyo volumen de pagos originados en actividades sujetas a gravamen, justifica plenamente poner a su cargo la obligación formal que establece el artículo 172 del Código Fiscal;

Por ello:

El Interventor de la Dirección Gral. de Rentas

RESUELVE:

1º) — Sustitúyese el artículo 1º de la Resolución General Nº 78, del 12 de octubre de 1976, por el siguiente:

Los organismos, reparticiones, empresas y demás entidades del Estado nacional, provincial y de las municipalidades, cualquiera sea su carácter, que efectúen pagos a contratistas, proveedores y productores agropecuarios, en concepto de obras, compras y servicios, y compensaciones o sobrepagos y similares, respectivamente, de importes superiores a \$ 100.000 (cien mil pesos), deberán retener el Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, aplicando la alícuota del 16 o/oo (dieciséis por mil sobre el importe de cada pago.

Cuando el pago se efectúe con documentos, se deducirá de los mismos el importe del impuesto, el que se ingresará en la oportunidad en que se cancele el instrumento.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Interventor

Dirección General de Rentas

Salta, marzo 3 de 1977

RESOLUCION GENERAL Nº 7

VISTO la Resolución General Nº 79/76 relativa a las retenciones del Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de ampliar el ámbito de la resolución citada a los efectos de incluir a diversas entidades que actualmente se mantienen al margen de la misma y cuyo volumen de pagos originados en actividades sujetas a gravamen, justifica plenamente poner a su cargo la obligación formal que establece el artículo 172 del Código Fiscal;

Por ello;

El Interventor de la Dirección Gral. de Rentas

RESUELVE:

1º) — Sustitúyese el artículo 1º de la Resolución General Nº 79, del 12 de octubre de 1976, por el siguiente:

Los acopiadores, consignatarios, martilleros, frigoríficos cooperativas, asociaciones de productores agropecuarios, ingenios azucareros, empresas privadas que presten servicios públicos y entidades o empresas que adquieran productos agropecuarios y/o minerales para su posterior manufacturación y/o comercialización deberán retener el Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro, aplicando la alícuota del 16 o/oo (dieciséis por mil) sobre el importe bruto que arroje cada operación superior a \$ 100.000 (cien mil pesos), sin deducciones de ningún tipo. La retención se realizará en la oportunidad en que la operación se efectúe y con prescindencia de la forma de pago.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña
Interventor

Dirección General de Rentas

Sin cargo.

e) 9-3-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26744 T. Nº 13100

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Eudoxio Díaz, expediente Nº 48301/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Omar Alberto Carranza, secretario. — Salta, 3 de febrero de 1977. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26739 T. Nº 13104

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nazaria Arancibia de Tolaba, expediente Nº 29710/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26725 T. Nº 13083

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eusebio Tránsito Valerio a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, en "Sucesorio" expediente nº 45.746/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 1 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26724 T. Nº 13086

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Corregidor, Pedro Nolasco. Expte. Nº 13.005/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 8 de febrero de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26723 T. Nº 13084

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Herminda Rojo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.186/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26722 T. Nº 13085

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Gómez Sánchez de Elvira o Isabel Gómez de Elvira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expediente nº 13.266/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26720 T. Nº 13082

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lialef Flores Vda. de Caillou o Yalaf Flores María de Caillou, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 13.311/77. Publicación por diez días. — Metán, 4 de marzo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26719 T. Nº 13080

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juárez, Susana Santos Alarcón de. (Expediente nº 12.824/76), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de diciembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26705 T. Nº 13070

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de SILVERIO GUERRERO expte. 52900/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26704 T. Nº 13069

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el Sucesorio de JOSE TOMINOVICH expte. 13.003/76 bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de 1977. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26703 T. Nº 1184

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Decima, Segundo, Expte. Nº 45.388/76, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 9 de diciembre de 1976. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26702 T. Nº 1183

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de PEDRO VERA, Expte. Nº 47.856/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26701 T. Nº 1182

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don VICTOR MARIANO ARAMAYO, Expte. Nº 12.755/76, a hacerlos valer por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26697 T. Nº 13065

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "MORALES, Julián - Sucesorio", Expte. Nº 12.660/76 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. En especial a doña Bidenta Morales para que comparezca en forma directa a este juicio bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 25 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26696 T. Nº 13066

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de RAMON MATORANA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 13.175/76. Publíquese estos edictos por el término de 10 días. — Metán, 2 de diciembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26693 T. Nº 13064

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO DE LOS RIOS (Expte. Nº 64.663/77) para que dentro de los

treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 7 al 18-3-77

O. P. Nº 26692 T. Nº 13062

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en expediente Nº 28.898/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dionisio Alanís a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1977. — María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26691 T. Nº 13061

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Secundino Gauffin, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 45.768/76. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 4 al 17-3-77

O. P. Nº 26686 T. Nº 13053

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Aurora Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52825/76. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26682 T. Nº 13049

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa López de Flores (Expte. número 51.352/76), para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 1 de marzo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26680 T. Nº 13044

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan José Erazu, expediente Nº 64.245/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Escribano Oscar Romaní Secretario.

Imp. \$ 400. e) 3 al 16-3-77

O. P. Nº 26662 T. Nº 13040

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Claudina Rojas de Funes. Expediente nº 13.066/76, a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de febrero de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26661 T. Nº 13036

El Dr. Lucio Rufino, Juez de Ira. Instancia Civil Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Honorina Pilar Carrizo u Honorina Pilar Carrizo Romano u Honorina Carrizo. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26652 T. Nº 13029

Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Sucesorio de Miguel Smolski, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de ley para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Expediente nº 48.407/76. Publicación por 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Omar Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26651 T. Nº 13025

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de: Ana Choque, para que comparezcan al Expediente nº 23.963/76 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 23 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26649 T. Nº 13024

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial del Juzgado de 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de Sara Fernández de Lizondo, (Expte. nº 52.792/76), a hacer valer sus derechos en ese juicio sucesorio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26648 T. Nº 13023

El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Francisco Mamaní, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 27.694/75, y bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26647 T. Nº 13022

“El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Florentín Delgado y de Doña Tomasa Quispe de Delgado, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 62.405/74, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26646 T. Nº 13021

“El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eduviges Palacios para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 28.070/75, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-3-77

O. P. Nº 26639 T. Nº 13019

Oscar Gustavo Koehle, Juez interinamente a cargo del Juzgado del Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Julio Klix Arias a hacer valer sus derechos en su sucesorio. Expte. Nº 64.550/77. Publicación 10 días. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26626 T. Nº 12993

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Felipe Tinte - Sucesorio”, Expte. Nº 22.658/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26619 T. Nº 12996

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Román Maldonado - Sucesorio”, expediente Nº 23.185/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 14 de 1976.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26618 T. Nº 12997

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: “Sara Harón de Freille - Sucesorio”, expediente Nº 22.268/75, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 19 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26617

T. Nº 12998

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio sucesorio de Humberto Sánchez, expediente número 23.463/76, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 21 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26615

T. Nº 13000

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación en el Expte. 29.612/76, cita a herederos o acreedores de Elena del Carmen Merregaglia de Moreno para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de febrero de 1977. — Fdo.: Escribana María E. C. de D'Jallad, Secretaria. Publicación 10 días.

Imp. \$ 400.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26613

T. Nº 12988

El doctor Lucio M. Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don DANIEL ANTONIO COTO, expte. nº 24.255/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 1977. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

O. P. Nº 26610

T. Nº 12987

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación Civil y Comercial, en expte. nº 45.755/76. Sucesorio de REINOSO Genaro, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, febrero 1 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 24-2 al 9-3-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26742

T. Nº 13102

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina - Sin base

El día 11 de marzo de 1977, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Bernardo Antonio Ruiz, Secretaria de la señorita Nélica Elías, en juicio que corre por expediente Nº 36210/76, remataré sin base: un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color gris

en regular estado, secuestrados y en mi poder puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, de horas 16 a 20. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 500.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26741

T. Nº 13103

Por: MARTIN MANUEL DIAZ

JUDICIAL

Un televisor marca "Mundex" - Sin base

El día 11 de marzo de 1977, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, doctor Bernardo Antonio Ruiz, Secretaria de la señorita Nélica Elías en juicio que corre por expediente Nº 36463/76, remataré sin base: un televisor marca "Mundex" en buen estado, secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado a horas 16 a 20. Seña el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de marzo de 1977.

Imp. \$ 500.

e) 9 al 11-3-77

O. P. Nº 26738

T. Nº 13098

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Combinado "Stromberg Carlson"

El 24 de marzo de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, remataré con base de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete, importe equivalente a saldo del crédito prendario, un combinado de pie marca "Stromberg Carlson", modelo Alpha Nº 47203, el que puede revisarse en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta de precio; saldo al aprobarse la subasta judicialmente. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y diario El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de la hora señalada como tolerancia, se realizará un segundo remate de esos mismos bienes y esta vez sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecución prendaria - Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Lescano, Mamerto Quintín y Lescano, Rafael Benicio", expediente Nº 46.934/76.

Imp. \$ 500.

e) 9 al 11-3-77

O. P. Nº 26737

T. Nº 13097

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

El 11 de marzo de 1977 a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base y en dos lotes, los siguientes bienes: a) Una máquina so-

dera con tubo de gas, sin marca visible número 10371, con su respectivo motor eléctrico y manómetro roto; b) seis cajas de sidra marca Distinción de doce botellas cada una y dos botellas de vino moscato blanco. Estos bienes podrán revisarse en el domicilio de la actora calle Flavio García Nº 1472 de esta ciudad. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra; saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión 10% sobre el precio de las adjudicaciones. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio: "Ejecutivo - Chilo, Juan Carlos vs. Comparada, Elsa Mabel Lucero de", expediente 4.611/76. Edictos dos días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.

e) 9 y 10-3-77

O. P. Nº 26736

T. Nº 13107

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 11 de marzo de 1977, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dos armarios (alacenas) de cocina, de cuatro puertas, color amarillo; un aparador de tres puertas; un ventilador de pie, sin marca y sin número visible (no funciona); un ventilador de pie marca Keithon (no funciona); una mesa rodante para televisor; una cocina de tres hornallas y un horno marca Eslabón de Lujo, en mal estado; un modular de seis puertas corredizas; tres cajones; una heladera familiar eléctrica marca General Electric Nº T - 9548; una lámpara de pie; cuatro sillas tapizadas en cuerina color gris; un adorno consistente en un indio de madera; un espejo de pared; un ropero de tres puertas, color claro; un ropero de cuatro puertas, color oscuro, desarmado; una cómoda de cuatro cajones; dos mesas de luz; una cama de dos plazas, parrilla de madera y un colchón de goma pluma (roto); dos camas de una plaza con parrilla de madera y colchón pullman; dos mesas de luz; una mesa de hierro, tapa de fórmica (mal estado); un tigre de madera; un canasto de mimbre conteniendo doce cuchillos de mesa; treinta y cinco tenedores; dos pinzas para hielo; seis vasos comunes; una plancha Atma (rota); tres colchas usadas y un marco para cuadro. Revisarlos de 8 a 20 horas, en calle Nicolás Medina Nº 611 - Villa 20 de Junio - ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en autos: "López, Osvaldo vs. Gianini, Oscar, embargo preventivo", expediente Nº 29.439/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: J. C. Herrera, General Güemes 327, teléfono 15142, en el horario de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 500.

e) 9 y 10-3-77

O. P. Nº 26735

T. Nº 13106

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 11 de marzo de 1977, a las 18,30 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un juego de living, tapizado en cuerina color negro, compuesto de un sofá y dos sillones; una mesa ratona con tapa de vidrio, efigie de madera en su interior; un lavarropas eléctrico marca Cardenia Nº 84627 (no funciona); una lustra - aspiradora marca Volcán Nº 105243

(no funciona); dos sillones tipo perezosas; una garrafa para tres kilos; una garrafa para 10 kilos; un sofá cama plastificado, en mal estado (roto) y una mesa redonda en fórmica. Revisar los bienes en Avda. Costanera Nº 2140 de esta ciudad, en el horario de 9 a 20 horas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en autos: "Lamas, Alejo vs. Gianini, Oscar - Prep. vía ejecutiva", expediente Nº 29.495/76. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: J. C. Herrera, General Güemes 327, ciudad, teléfono 15142 en el horario de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 500.

e) 9 y 10-3-77

O. P. Nº 26690

T. Nº 13059

Por: **JOSE ZAPIA**

Judicial con base

El día 18 de marzo de 1977 a las 18 horas, en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 26.880, un terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en pasaje El Sol Nº 145 de esta ciudad, catastro Nº 8019, sección D, manzana 54 b, parcela 20, folio 375, libro 22, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 27,90 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Mamaní de Guari, Petrona, Expte. Nº 39.847. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26689

T. Nº 13060

Por: **JOSE ZAPIA**

Judicial con base

El día 16 de marzo de 1977 a las 18,30 horas en Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 79.360, un terreno con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Lamadrid Nº 748 de esta ciudad, catastro Nº 8634, sección E, manzana 40, parcela 25, libro 33, folio L 19, asiento 1; medidas: frente 10 metros, fondo 42 metros. Ordena el señor Juez de Apremio en los autos caratulados Municipalidad de la ciudad de Salta vs. García Rudecindo, expediente Nº 40/006/74. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 4 al 15-3-77

O. P. Nº 26641

T. Nº 13018

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de marzo de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.252.158,24, un terreno con casa construida en el mismo y todo lo demás adherido al suelo por acción física o legal, ubicada en calle Los Cardones 6 de esta ciudad. Extensión: 15 metros de frente por 30 metros de fondo de terreno. Sup. 443,75 m2. Lin-

deros: Nor-Este: lote 14; Sud-Oeste: calle Las Acacias; Sud-Este: lote Nº 12 y al Nor-Oeste: calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 50, parcela 13, matrícula número 29.347. Edificación; un comedor, un dormitorio, cocina y baño. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Lamy, Ofelia vs. Avila, José Orlando y Avila, Silvia Liliana Parodi de - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 29.630/76. Señal. el 30% en el acto, a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Antes de dar comienzo a la subasta se les hará conocer el estado de ocupación del referido inmueble.

Imp. \$ 960,- e) 28-2 al 11-3-77

O. P. Nº 26631 T. Nº 13008

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de marzo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario: "Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Salta, y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez", Expte. Nº 6585/76, remataré con base de \$ 630,-, importe del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad Capital 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula 46182. Medidas: 10,36 metros, C/fte. 10,00 metros. Cdo. N.: 59,28 metros. Cdo. S.: 56,57 metros. Límites: N. Lotes 1 - 24-25 - 26 - 27 y 28; S. Lote 3; O. Lote 19; S. E. calle Los Parrales. Plano Nº 3.541. Sub. s/Títulos. Sup. s/M. 579,25 m2. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 176, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 960,- e) 28-2 al 11-3-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26658 T. Nº 13038

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos: "Crespín Juana Rosa Otero de, Otero Rosa Isabelina B. de y otro". Expediente nº 13.330/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 12 Has. 4330,92 m2. siendo sus límites al norte con el Arroyo Copo Quile, al sur con Suc. Apolinario Alvarez y Suc. Gualdino Gutiérrez, al Oeste con Lucio Domínguez hoy Sandalio Sánchez (cat. 1046) y al este, con Suc. Eduviges Pérez (cat. 691). Catastros del inmueble de autos: 653 y 655. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,- e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26657 T. Nº 13039

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en los autos: "Otero Benicia Cabrera de y Crespín Juana Rosa Otero de - Posesión Veintenal". Expediente nº 13.302/76, cita al Sr. José Otero o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión se trata por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble rural ubicado en la localidad de El Potrero, Dpto. Rosario de la Frontera, cuya superficie es de 7 Has. 9.148,68 m2., siendo sus límites al Norte con calle pública, al Sur con Camino Nacional, al Oeste con Suc. Justino Lizárraga y al Este con Roberto Martínez hoy Angela de Galván, catastros números 383 y 111, respectivamente. Catastro del inmueble de autos: 654. Publíquese por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1977. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550,- e) 2 al 15-3-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26743 T. Nº 13101

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a Alfredo Luis Delfin Palacios, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos "Palacios Amalia Haydée Pérez de vs. Palacios Alfredo Luis Delfin —Ordinario, divorcio—, expediente número 48429/76, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400 e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26740 T. Nº 13099

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a don Martín Hidalgo para que en el término de nueve días comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos: "Yapura, Agueda Jesús, Adopción del menor Oscar Martín Hidalgo", expediente Nº 28410/75, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de este juicio sin su intervención. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400 e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26734 T. Nº 13105

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos caratulados: "Merlo Miguel vs. García Isabel Sendín Medina de - Deslinde y amojonamiento" autos Nº 12795/75, cita y emplaza por treinta días a los colindantes de finca "La Trampa", catastro Nº 5.429, ubicada en el partido Las Mojaras, del departamento de Rosario de la Frontera, designado con la letra "D" del plano 0639, siendo

sus límites al Norte con río Horcones, al Sud con propiedad de Antonio Prado, al Este con propiedad de Isabel Sendín M. de García y al Oeste con propiedad de Miguel Angel Escudero, a fin de que ejerciten sus derechos en las operaciones de deslinde, amojonamiento y mensura del inmueble. Se deslindará el límite Este, siendo solicitadas las operaciones por el señor Miguel Merlo. Publíquese por diez días. — Metán, 7 de marzo de 1977. — Fdo.: Dr. Ricardo Martinicchio Alaníz, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-3-77

O. P. Nº 26716

T. Nº 13078

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita por diez días a Felipe Eleuterio, Josefina, Severo Cecilio, Benito y Diego Alcalá, todo de apellido Laimé y/o sus sucesores y/o quienes pretendan derechos sobre el inmueble de calle Alvarado s/n de Rosario de Lerma, Sección E, Manzana 13, Parcela 9, Partida 759, a hacerlos valer en el juicio por prescripción adquisitiva decenal deducido por Juan Esteban Torres y Benita Colque de Torres por Expediente nº 53.180/77, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 3 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 21-3-77

O. P. Nº 26660

T. Nº 13035

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Puertas Sociedad en Comandita por Acciones, Comercial, Agrícola, Ganadera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 24.740/76, cita a herederos y/o sucesores de Zampetini Cayetano y Rezzara Cayetano, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Departamento Rivadavia Banda Sud (Salta), denominado "Finca El Cocal" o "Tránsito", Lote nº 64, Catastro 535, mide. 2.165 metros de frente por 4.330 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 937 hectáreas con 4.450 metros cuadrados. Límites: Norte, Finca Pozo del Naranjo de Suc. de Mariano Díaz; Sud, con finca Sandial, de Alberto Boggione; Este, con finca El Tunal de Centeno de Videla, y Oeste, con finca Santa Victoria de Suc. Adrián Romano o Cipriano Romano, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. — San Ramón de la Nueva Orán, 1 de febrero de 1977. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26659

T. Nº 13037

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Sud, en autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera s/Prescripción Adquisitiva". Expediente nº 13.242/76; cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en

la Ciudad de Rosario de la Frontera; Sección B; Manzana 13; Parcelas 11, 12, 13, 14; Matrículas: 1298, 1297, 1296, 1295; con 69,15 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, y con 34,85 mts. sobre calle Mitre; con una superficie de 2403,65 m2. Ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que represente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 24 de febrero de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26655

T. Nº 13031

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Villagrán, Daniel Severo - Filiación Legítima". Expediente nº 45.451/76, cita y emplaza por veinte días a las personas que se crean con derecho en la presente causa. — Secretaría, 25 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 15-3-77

O. P. Nº 26638

T. Nº 13012

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Monroy, Ana Angel de; Balboa, María Angel de; Angel, Miguel Angel y Arce, Clara Vianey Angel de vs. Angel Alberto y Lemir, Nuar Angel de - Ordinario: Nulidad de Testamento y Petición de Herencia", Expte. Nº 48.348/76, cita y emplaza por el término de 9 días a la señora Nuar Angel de Lemir y/o sus sucesores, a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que la represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación 10 días. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 28-2 al 11-3-77

O.P. Nº 26620

T. Nº 12995

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en autos "Ramón Alejandro Carabajal C/Luisa Paz - Tenencia de Hijo", expediente Nº 23907/76, cita por diez días a la demandada a tomar intervención en juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Orán, noviembre 22 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez.

Imp. \$ 500.

e) 25-2 al 10-3-77

O. P. Nº 26616

T. Nº 12999

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial Distrito Norte, en autos: "Ana María Arias de Bertone C/Edgardo José Dante Bertone - Divorcio, tenencia de hijo, separación de bienes" Nº 23904/76, declara rebelde al demandado por no contestar demanda y abre a prueba el juicio por 40 días hábiles, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1976. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

O. P. Nº 26609

T. Nº 12986

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación Interino, en autos: "URIBARRI, Emilio Raúl, vs. Sucesión de GONZALO JUNQUERA, - Escrituración" - Expte. Nº 64.411/76, cita y emplaza a HIPOLITO LIENDRO, RAFAELA VELAZQUEZ, MARCIAL LIENDRO, JUANA LIENDRO DE TORRES, ENRIQUE JAVIER VELAZQUEZ y CESAREO JUNQUERA, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Publíquese en Boletín Oficial y El Intransigente por diez días). Salta, 22 de febrero de 1977. Esc. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 400,00 e) 24-2 al 9-3-77

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26679

T. Nº 13045

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en expediente Nº 48.126/76, caratulado:

"Ricaldi, Beatriz Flores de s/Testamentario", cita y emplaza por 30 días a acreedores y/o herederos de la causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de febrero de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 16-3-77

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 26694

T. Nº 13063

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "OVEJERO, Carlos Marcelo c/APAZA BALDERRAMA, Felipe Servando, Acosta y Dionicio, Apaza Sajama. Ordinario: División de condominio", Expte. Nº 45.663/76 cita a Felipa Apaza de Balderrama y/o sus herederos que se consideren con derecho a hacerlos valer por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 7 al 18-3-77

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 26747

T. Nº 13094

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Héctor Juan Saa, escribano adscripto al Registro número siete, comparecen los señores Roberto Luis Antonio Gnecco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lia Maura Pierrestegui, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.766.981, domiciliado en José Hernández, número dos mil ciento noventa y cinco, octavo piso, departamento A de la Capital Federal, de cincuenta y cinco años de edad, de profesión industrial; Pedro Silvio Maldini Casorzo, chileno, casado en primeras nupcias con doña Adriana Aguado Longueira, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.409.401, domiciliado en calle Solís número mil trescientos ocho, Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, de cuarenta y seis años de edad, de profesión ingeniero industrial; Antonio Martín Miguel Podestá, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.851.706, domiciliado en calle Italia número mil cincuenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de veintinueve años de edad, de profesión ingeniero industrial y Eduardo Jorge Gnecco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marilyn Jones, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.729.251, domiciliado en calle Güemes número mil ochenta y cuatro de Hurlingham Provincia de Buenos Aires, de veintinueve años de edad, de profesión ingeniero industrial, todos los

comparecientes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe y dicen: **Primero:** Que vienen por la presente, a constituir una sociedad anónima, que se registrará por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y por los siguientes estatutos: **TITULO I. Denominación, duración, domicilio. Artículo Primero:** Se denominará "PIONERA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA", tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su domicilio en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero. — **Objeto de la sociedad - Artículo Segundo:** La sociedad tiene por objeto lo siguiente: a) Colonización de Tierras. Todo inmueble cuyas características intrínsecas o extrínsecas aconsejen su fraccionamiento, o su anexión a otro inmueble, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales de la técnica agrícola y la vida rural, sometiéndose a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten, pudiendo acogerse a planes promocionales de facilidades crediticias o exenciones tributarias nacionales o provinciales que existan o sancionaren en el futuro, formulando planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para incorporar al proceso productivo las tierras aptas, susceptibles de transformación o que se encuentren en zonas marginales, y someter dichos planes a las autoridades competentes; desmontar, mensurar y amojonar y parcelar en unidades económicas las tierras objeto de los planes referidos, pudiendo comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica, y toda actividad destinada a la

satisfacción del objeto; b) Agropecuario: La explotación agrícola y ganadera en todas las ramas y formas que aconsejen los métodos racionales y técnicos aplicables a cada zona, y también la industrialización y comercialización de cualquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera y forestal; e) Forestal: La evaluación, implantación, conservación y manejo y la forestación, reforestación o explotación de bosques de producción y protectores en todas sus variedades y tipos; la elaboración de estudios y realización de experimentos encaminados a dichas actividades y el aprovechamiento y transformación industrial de los productos, coproductos y subproductos forestales; d) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, gasoductos, diques, usinas y cualquier obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Especialmente la construcción de las obras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de las finalidades de los apartados anteriores de este artículo; e) Financiera: Préstamos aportes o inversiones de capitales a terceros, compraventa de títulos, valores; toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.D.) y cualquier otra que requiera el concurso público. El Directorio establecerá las modalidades, lugar y fecha cómo la sociedad dará cumplimiento a su objeto social, lo que podrá hacer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o por terceros por cuenta de la sociedad, con las limitaciones de la ley y estos estatutos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — **TITULO II. - Capital. Acciones, Artículo Tercero.** El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones ordinarias clase "A" de cien pesos cada una. — **Artículo Cuarto.** El capital social podrá elevarse hasta en un quíntuplo por decisión de la asamblea de accionistas, la que establecerá la característica de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia respectiva, se publicará por un día en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — **Artículo Quinto.** Las acciones representativas de capital serán ordinarias, clase "A" y ordinarias clase "B". Las primeras confieren cinco votos por acción, y las de clase "B", un voto por acción. Las acciones de las dos clases son al portador, pero podrán transformarse en nominativas por decisión de la asamblea. — **Artículo Sexto.** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones exigidas por los artículos doscientos once y doscientos doce de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Serán suscriptas por el presidente del Directorio o quien lo reemplace, y por un síndico. Pueden emitirse títulos representativos de una o más acciones. Las acciones requieren unificación de representación cuando exista copropiedad. — **Artículo Séptimo - Derecho de preferencia.** Las acciones ordinarias de clase "A", otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de cualquier clase y el derecho de acrecer, en proporción a las que se poseen. Las acciones ordinarias de clase

"B", sólo otorgan iguales derechos en relación a futuras emisiones de su clase. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial, los que ejercerán el derecho de opción dentro de los treinta días, siguientes al de la última publicación. El derecho de preferencia reconocido en este artículo no puede ser suprimido ni condicionado, salvo que la asamblea extraordinaria resuelva, en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la sociedad lo exija, limitarlo o suspenderlo en la suscripción de nuevas acciones, bajo condición de que: a) su consideración se incluya en el Orden del Día y b) se trate de acciones a integrarse con aportes en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. Deberá respetarse la proporción de cada accionista en la capitalización de reservas y otros fondos especiales inscriptos en cada balance, en el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares por los que deban entregarse acciones integradas. — **Artículo Octavo - Procedimientos de integración.** Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la legal; b) Capitalizando todo o parte de las ganancias del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezcan las disposiciones legales; d) por conservación de debentures; e) en los supuestos contemplados en el artículo ciento noventa y siete del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta; f) apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo o de otros modos admitidos legalmente. — **Artículo Noveno - Mora en la integración de las acciones.** La mora en la integración de las acciones se produce automáticamente por el mero vencimiento del plazo, y suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora, pudiendo el Directorio, optar entre exigir el cumplimiento del contrato de suscripción o disponer la caducidad de los derechos del accionista, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas las que ingresarán a un fondo de reserva especial; sin perjuicio de ello el Directorio podrá disponer su venta en remate público, corriendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos de remate y los intereses moratorios, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños. — **Artículo Décimo - Debentures.** La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantía flotante, común o especial, convertibles o no en acciones, de acuerdo al régimen establecido en la Sección octava, capítulo segundo de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La sociedad podrá emitir bonos de participación al personal, con derecho únicamente a participar en las ganancias del ejercicio, debiendo abonarse conjuntamente con el dividendo. La sociedad computará como gastos estas participaciones que otorgue. Los bonos son intransferibles y caducan con la

extinción de la relación laboral cualquiera sea su causa. — **TITULO III. Dirección y administración. Fiscalización. - Artículo Décimo Primero.** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de Directorio plural, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Siempre que los directores presentes formen quórum, los directores ausentes podrán hacerse representar por otro director para que vote en su nombre. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Los directores deberán prestar al asumir el cargo, la garantía de cien mil pesos en un pagaré a la orden de la sociedad, la que subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por denuncia expresa o transacción resulte conforme a lo dispuesto por los artículos doscientos setenta y cuatro y doscientos setenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — **Artículo Décimo Segundo.** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes expresos conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo noventa del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco / sesenta y tres. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes para asuntos judiciales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — **Artículo Décimo Tercero.** La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente. En el uso de la firma la tendrán en forma conjunta, dos directores, sin perjuicio del otorgamiento de mandatos para la actuación de apoderados a esos fines. — **Artículo Décimo Cuarto.** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico que será designado por la asamblea que fijará el término de duración del mandato de uno a tres años. La misma asamblea deberá elegir un síndico suplente por el mismo término. — **TITULO IV - De Las asambleas - Artículo Décimo Quinto.** Las asambleas, ordinarias tienen competencia para tratar los asuntos indicados en el artículo doscientos treinta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y las asambleas extraordinarias los que se mencionan en el artículo doscientos treinta y cinco de la misma ley, debiendo reunirse en el domicilio de la sociedad. — **Artículo Décimo Sexto.** Toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida

en el artículo doscientos treinta y siete, primer párrafo de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día, una hora después de fijada para la primera. — **Artículo Décimo Séptimo - Quórum.** Las asambleas ordinarias en primera convocatoria requieren la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, con derecho a voto. Las asambleas extraordinarias se reúnen en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — **Artículo Décimo Octavo. - Mayorías.** Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, que puedan emitirse en la respectiva decisión. Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, se adoptarán las decisiones con las mayorías que allí se especifican. — **Artículo Décimo Noveno. - Presidencia de las asambleas.** La asamblea será presidida por el presidente del Directorio o su reemplazante, o en su defecto por la persona que designe la asamblea. — **Artículo Vigésimo. - Asamblea unánime.** Las asambleas podrán realizarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — **TITULO V. - Cierre del ejercicio. Distribución, utilidades y reserva. - Artículo Vigésimo Primero.** El ejercicio económico social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas que en el ejercicio practicado resulten, se distribuirán de la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) Retribución que fije la asamblea al Directorio y al síndico, de acuerdo al artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta; c) El dividendo que se fije para las acciones ordinarias; d) El remanente tendrá el destino que determine la asamblea. — **Artículo Vigésimo Segundo. - Pago de dividendo.** Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los aprobó. Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de la reserva legal. — **Artículo Vigésimo Tercero. - Disolución y liquidación.** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde, en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente a ese efecto. La liqui-

dación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — **Segundo:** El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto, en la siguiente forma y en dinero efectivo: El señor Roberto Luis Antonio Gnecco suscribe mil setecientas cincuenta acciones, o sea la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil; el señor Pedro Silvio Maldini Casorzo suscribe mil setecientas cincuenta acciones, o sea la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil; el señor Antonio Martín Miguel Podestá suscribe mil acciones, o sea la suma de Pesos cien mil; y el señor Eduardo Jorge Gnecco suscribe quinientas acciones, o sea la suma de Pesos cincuenta mil, totalizando así el capital social de Pesos quinientos mil. — **Tercero:** Se designan para integrar el Directorio por el término de tres años, como Presidente, al señor Roberto Luis Antonio Gnecco; Vice-Presidente, Antonio Martín Miguel Podestá; Director Titular, Pedro Silvio Maldini Casorzo; Director Suplente, Eduardo Jorge Gnecco; como Síndico Titular, el Contador Público Nacional José Antonio López Cabada, y como Síndico Suplente, el doctor Gustavo López Campos, ambos síndicos, firman la presente aceptando los cargos. — **Cuarto:** Se confiere Poder a favor del señor José A. López Cabada, para aceptar modificaciones al presente estatuto y realizar todas las gestiones necesarias para obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad ante mí, que doy fe. Esta escritura redactada en seis sellos notariales números setenta y nueve mil cuatrocientos tres; setenta y nueve mil cuatrocientos cuatro; setenta y nueve mil cuatrocientos cinco; setenta y nueve mil cuatrocientos siete; setenta y nueve mil cuatrocientos ocho y setenta y nueve mil cuatrocientos diez, sigue a la que con el número anterior termina al folio número dos mil ciento quince. — Roberto Luis Antonio Gnecco - Antonio Martín Miguel Podestá - Pedro Silvio Maldini Casorzo - Eduardo Jorge Gnecco - José Antonio López Cabada - Gustavo López Campos - Héctor Juan Saá. Hay un sello. Concuera con su matriz, doy fe. Para el interesado, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia fiel del contrato original (en seis fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 2 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 11.000,-

e) 9-3-77

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26732

T. Nº 13092

La Sociedad E. P. I. P. P. S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al fº 434, Asiento 8134, Libro 37 de Contratos Sociales el 27 de Agosto de 1975, y Contrato de Transferencia inscripto al fº 310, Asiento 755 del Libro 3 de Compra-Venta, el 4 de Agosto de 1975, COMUNICA: Que por Contrato Privado de fecha 17

de enero de 1977, los socios esposos ALICIA DEL ROSARIO BASSANI DE AGOSTINI y VICTOR ALBINO AGOSTINI han realizado la CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES que les correspondían en dicha Sociedad a favor de la señora NORMA ANTONIA DEL VALLE CORBALAN DE ARIAS, argentina, casada en primeras nupcias con Ramón Carlos Arias, L. C. número 5.210.073, domiciliada en Avenida Virrey Toledo 640 de esta Ciudad, por el precio de \$ 185.000,- importe que los cedentes reciben de la cesionaria en dinero efectivo y a entera satisfacción. Surge del Contrato la conformidad prestada por los socios esposos María Teresa Alvarez de Figueroa, L. C. Nº 4.704.450 y Jorge Washington Figueroa, L. E. Nº 7.253.896, a la presente cesión.

LA GERENCIA

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría, 4 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 800,-

e) 9-3-77

CESION DE CAPITAL SOCIAL

O. P. Nº 26746

T. Nº 13096

CESION DE CAPITAL SOCIAL

La sociedad "FARMACIA SAN JUAN - Sociedad en Comandita Simple", inscrita en el Registro Público de Comercio, al folio 159, Asiento Nº 7.398, Libro 36 de Contratos Sociales, el 30 de Agosto de 1973 COMUNICA: Que por contrato privado de fecha 27 de Julio de 1976, el socio señor CARLOS ALBERTO CASTILLO, vende, cede y transfiere la totalidad del Capital Social de esta sociedad a favor del señor RAFAEL APROSOFF, L. E. Nº 4.262.275, de estado civil divorciado, argentino y domiciliado en calle Los Cedros Nº 47, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Esta cesión se realiza por la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000); declarando el cedente, que no se encuentra inhibido, ni tampoco pesa sobre dicho capital embargo alguno y que ha recibido el importe de la venta en dinero efectivo por lo que otorga carta de pago y que este contrato sirve de suficiente recibo. El cesionario señor Rafael Aprosoff expone que acepta la cesión y venta del capital social y que conoce y acepta el estado patrimonial de Farmacia San Juan Sociedad en Comandita Simple.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación, conste. — Secretaría, 7 de marzo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 920,-

e) 9-3-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 26681

T. Nº 13048

Gaspar Córdoba vende a Néstor Ochoa el negocio de Pizzería, Rotisería y Restaurant "Popeye", de Avda. Victorino de la Plaza Nº 65, Salta. Oposiciones en escribanía Guzmán, Florida 151, primer piso, oficina 1.

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-3-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26745 T. Nº 13093

LA LOMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Pueyrredón número 252 de esta ciudad de Salta, para el día 26 de marzo de 1977, a las 9 horas, para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2. Consideración del Proyecto del Contrato de Donación con cargos que hace "La Loma S. A.", con el Club de Gimnasia y Tiro, conforme al Acta Nº 191 del Libro de Actas del Directorio.

Salta, 7 de marzo de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 9 al 15-3-77

O. P. Nº 26726 T. Nº 13087

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S. A. (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 25 de marzo de 1977 a horas 19, en la sede de la empresa, sita en calle España Nº 475 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, informe de la comisión fiscalizadora y aprobación de las actualizaciones contables ley 19.742 correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio con arreglo del artículo 261 y a la comisión fiscalizadora conforme al artículo 292 de la ley 19.550.

Salta, 21 de febrero de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 8 al 14-3-77

O. P. Nº 26717

T. Nº 13077

Salta, marzo 7 de 1977

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL INSTITUTO DR. MANUEL ANZOATEGUI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Deportivo y Social Instituto Dr. Manuel Anzoátegui convoca a todos sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 21 de marzo a horas 21,30, en la sede social sita en calle Joaquín Castellanos y Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación de la comisión directiva.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario.
- 3º Consideración de la cuota social.
- 4º Designar dos socios para que refrendan el acta.

José Aybar
Secretario

Silverio Herrera
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 8 y 9-3-77

O. P. Nº 26685

T. Nº 13052

MAR - HEL S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día diecinueve (19) de marzo de 1977 a las 8 (ocho) horas, en el local social, calle Alvarado número dos mil cuarenta y siete, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del secretario de la asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico titular, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 3º Honorarios del Directorio y síndico.
- 4º Actualización de la revaluación del activo fijo, según ley 19.742.
- 5º Aumento de capital.
- 6º Elección de los directores y síndico para el nuevo período.
- 7º Designación de 3 accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la asamblea.

Salta, 1 de marzo de 1977

El Directorio

Imp. \$ 400.

e) 3 al 9-3-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION